



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 141

27 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RECHAZADAS. ENMIENDAS

7L/SIAC-0004 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga y nueve diputados más**, del **GP Socialista Canario**, de Fiscalización de la gestión económico-financiera y de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Canarias, ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Página 1

SOLICITUD DE INFORME A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RECHAZADA. ENMIENDA

7L/SIAC-0004 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga y nueve diputados más**, del **GP Socialista Canario**, de Fiscalización de la gestión económico-financiera y de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Canarias, ejercicios 2007, 2008 y 2009.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 6/3/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de abril de 2010, debatió la solicitud a la Audiencia de

Cuentas de Canarias, de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga y nueve diputados más**, del **GP Socialista Canario**, de Fiscalización de la gestión económico-financiera y de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Canarias, ejercicios 2007, 2008 y 2009, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la solicitud de fiscalización de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 21 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC)
Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 2.021, de 12/4/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, al amparo del artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, en relación con la solicitud de informe a la Audiencia de Cuentas de Canarias presentada por el GP Socialista Canario, sobre la Fiscalización de la gestión económica-financiera de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia en Canarias, ejercicios 2007,

2008, 2009 (SIAC-4), presenta la siguiente enmienda de adición:

- Un párrafo final con el siguiente tenor literal:

“En todo caso, si el Tribunal de Cuentas, en su informe de fiscalización de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, incluyera a las Comunidades Autónomas, en virtud del artículo 29 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y del artículo 7 de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el informe a desarrollar y conocer sería el realizado por el Tribunal de Cuentas”.

Canarias, a 12 de abril de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA, José Miguel Barragán. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, María Australia Navarro.